



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

PROTOCOLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES REQUERIDAS PARA LA FINALIZACION DEL 1° CUATRIMESTRE

Este trabajo se define en concordancia con el Protocolo especificado por el Rector de la UNSL y en el marco del Protocolo Marco y Lineamientos Generales aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la SPU, junto con CIN y CRUP y la RCS 61/20 (6/8/20) que aprueba el Protocolo de Presencialidad Adaptada en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las acciones inherentes al retorno a las actividades presenciales, basadas principalmente en criterios sanitarios y de organización académica-administrativa

Se priorizará la seguridad y la salud de los estudiantes y el personal de la Facultad asegurando una vuelta segura, previniendo el riesgo de contagio en los lugares de trabajo y siguiendo un estricto protocolo de Seguridad e Higiene. Sin embargo, la aplicación de estas pautas apela al sentido de solidaridad y responsabilidad personal e institucional que es la mejor medida de prevención y la mejor lucha contra la expansión del virus.

Será obligatorio el uso de tapabocas que cubra boca, nariz y mentón para toda persona que ingrese a cualquier edificio de la UNSL

No se deberá concurrir a la Facultad si se presentan alguno de los síntomas asociados al COVID-19. Una persona que registrara una temperatura corporal mayor a 37,5 °C, no podrá ingresar.

No se deberán compartir efectos personales o de trabajo durante su estadía en los edificios.

Normativas de Aplicación: RCS N° 39/20, RCS 60/20 y RCD 18/20.

Este protocolo tendrá vigencia entre el 18 de agosto y el 11 de setiembre de 2020, y abarcará solo las actividades específicas.

Frente a cualquier situación no prevista, llamar al interno: 2610 o al 5133.

1 Autorizaciones de ingreso.

Sólo estarán autorizados a realizar actividades presenciales los docentes y los correspondientes alumnos de aquellas asignaturas (50 en total) que fueron oportunamente incluidos en la 1er.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

etapa del Protocolo-UNSL, en las fechas, turnos y espacios físicos especificados en el mismo. Se podrá incluir al personal auxiliar a cargo de los laboratorios.

Dentro de cada turno (TM y TT), los Directores de Departamentos en forma coordinada con Secretaría General de la Facultad podrán organizar las actividades presenciales del mismo, de manera de garantizar un espacio de tiempo entre clases sucesivas, grupos y turnos para realizar la limpieza y desinfección en los ambientes y del equipamiento específico.

2. Aspectos Generales del ingreso y la permanencia en edificios de la Facultad

2.a) Los estudiantes, dependiendo de donde cursen, ingresarán por

Av. Ejército de los Andes y Estado de Israel para ingresar al Bloque II.

Acceso principal de Chacabuco, para ingresar a Edificio Chacabuco y Pedernera, Barco y Departamento de Minería.

Los docentes ingresarán por cualquier punto habilitado (entrada principal Rectorado, Biblioteca, entre otros).

2.b) En cada punto de ingreso, personal de Vigilancia de la UNSL procederá a la sanitización de manos y de mochilas y bolsos de estudiantes y docentes, el control de temperatura y el registro de ingreso en una planilla, al efecto de la trazabilidad.

2.c) En cada aula de uso común estarán demarcadas las sillas, bancos y escritorios que por efecto del distanciamiento no deben ser utilizados.

2.d) Cada Departamento deberá reacomodar el instrumental y equipamiento de estudio/investigación en los laboratorios con el objetivo de garantizar 2 metros de distanciamiento entre estaciones de trabajo. Lo mismo para el dictado de clases en aulas comunes.

2.e) Durante la permanencia en los edificios será responsabilidad de cada estudiante y de cada docente, observar el cumplimiento de los protocolos ya establecidos en las ordenanzas y resoluciones tanto de CS como de CD, de público conocimiento, respetando el distanciamiento (mínimo 2 metros) y el cuidado en la manipulación de materiales de librería (Actas, exámenes, planillas, bolígrafos, etc.), elementos de escritura y borrado en pizarras, artículos de sanitización, equipos y demás elementos que estén bajo el contacto personal de cada uno.

2.f) No se admitirá reuniones en pasillos y espacios comunes, procurando en todo momento cumplir con el distanciamiento antes detallado.

2.g) Una vez que un estudiante haya terminado la actividad académica por la que ingresó al aula o laboratorio, debe abandonar el edificio.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

3 Pautas Sanitarias

Se ha determinado el siguiente esquema de trabajo y procedimiento a seguir:

- 3.a) Cada Departamento garantizará la disponibilidad de los elementos de higiene, rejillas, rociador con líquido sanitizante y guantes al equipo docente. Deberá proveer, además, a los encargados/técnicos de laboratorios los elementos para la desinfección de los equipos y estaciones de trabajo. Los docentes deberán tener disponible estos elementos para el repaso continuo de los elementos a utilizar durante su práctica. Los equipos docentes colaborarán con la ventilación natural de los espacios cerrados, a través de la apertura de puertas y ventanas.
- 3.b) Se dispondrá de personal de servicios generales, bajo la coordinación de Secretaría General, para realizar tareas de limpieza de picaportes, de mesas y sillas de las salas y aulas afectadas a los exámenes y para ventilación de aulas de uso común. Tales tareas se realizarán durante la mañana; reforzándose las acciones con una limpieza general al mediodía.
- 3.c) La reposición del alcohol líquido se efectuará en la sala vidriada de Planta Baja de Bloque 2, habitualmente asignada al personal de servicios generales de la Facultad. Con el Departamento de Minería se coordinará de forma directa con el Director, definiendo el mejor método para ese caso.
- 3.d) Se habilitarán los baños de planta baja (ala Este), cuyo aseo estará a cargo de personal de Rectorado. El aseo de los baños de 1º Piso y 2º Piso de Bloque II estarán a cargo del personal de la Facultad y de la FQByF, según el caso. Se prevé contar con personal de servicios generales solo por la mañana, atento a la disminución del número de agentes disponibles, por estar en grupos de riesgo o tener patologías preexistentes.